Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
***

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

TOLHUIN, 30 de Mayo de 2022

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-29355-2022, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA JUEGOS DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DEPORTIVO" para la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo Zona Centro.

Que a través de la Disposición N° 10/2022 se autorizó el llamado a la compra directa N° 109/2022 en número de orden 6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 30 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma KAUS, CARLOS ALBERTO, CUIT 20-12478158-3, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 1.540.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso l, Ley Provincial N° 1399, N° 1400 y en los Decreto Provincial N° 2840/21, N° 674/11 Anexo I, Artículo 26, Inciso 2 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar 1400; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19 y N° 05/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DEPORTIVO ZONA CENTRO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 109/2022 a la firma KAUS, CARLOS ALBERTO, CUIT 20-12478158-3, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 1.540.000,00), Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaria U.G.G. 0420UG, U.G.C UC0420, Inciso 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. D. D. Z.C. N° 3 /22.-

G.T.F.
O.R.

Pablo A. Pereira Fresone
Subsecretario de Desarrollo
Deportivo Zona Centro TDF A.I.A.S

Escaneado con CamScanner